

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 020

Fecha: 27/02/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2016 00135	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALVARO ROA MANZANO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO - UNIDAD NACIONAL	Auto de Obedezcase y Cúmplase CUMPLASE LO ORDENADO POR EL TRINUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR EN PROVIDENCIA DEL 30 DE ENERO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL REVOCA EL AUTO APELADO	26/02/2020	II
20001 33 33 006 2017 00236	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OSMALDO - TROYA ARIAS	LA NACION/MINEDUCACION - FNPSM	Auto de Obedezcase y Cúmplase CUMPLASE LO ORDENADO POR EL TRINUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR EN PROVIDENCIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA	26/02/2020	II
20001 33 33 006 2017 00237	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDILSA - VILLERO GOMEZ	LA NACION/MINEDUCACION - FNPSM	Auto de Obedezcase y Cúmplase CUMPLASE LO ORDENADO POR EL TRINUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR EN PROVIDENCIA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2019, MEDIANTE EL CUAL REVOCA LA SENTENCIA APELADA	26/02/2020	I
20001 33 33 006 2017 00250	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	WILSON OBESO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	Auto de Obedezcase y Cúmplase CUMPLASE LO ORDENADO POR EL TRINUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR EN PROVIDENCIA DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2019, MEDIANTE EL CUAL ACEPTA DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA	26/02/2020	I
20001 33 33 006 2017 00396	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AURA AMALIA - PITRE GOMEZ	LA NACION/MINEDUCACION - FNPSM (FIDUPREVISORA S.A.) - SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Auto de Obedezcase y Cúmplase CUMPLASE LO ORDENADO POR EL TRINUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR EN PROVIDENCIA DEL 10 DE OCTUBRE DE 2019 MEDIANTE EL CUAL CONFIRMA SENTENCIA	26/02/2020	I
20001 33 33 006 2018 00027	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LAUDITH MARIA - ARIAS PACHECO	LA NACION/MINEDUCACION - FNPSM	Auto de Obedezcase y Cúmplase CUMPLASE LO ORDENADO POR EL TRINUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR EN PROVIDENCIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 MEDIANTE EL CUAL CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA	26/02/2020	I
20001 33 33 006 2018 00028	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DIANA SUSANA BARRETO CARCAMO	LA NACION/MINEDUCACION - FNPSM	Auto de Obedezcase y Cúmplase CUMPLASE LO ORDENADO POR EL TRINUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR EN PROVIDENCIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 MEDIANTE EL CUAL CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA	26/02/2020	II
20001 33 33 006 2018 00119	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ADIELA - INFANTE BARAONA	LA NACION/MINEDUCACION - FNPSM	Auto de Obedezcase y Cúmplase CUMPLASE LO ORDENADO POR EL TRINUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR EN PROVIDENCIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 MEDIANTE EL CUAL CONFIRMA SENTENCIA APELADA	26/02/2020	I
20001 33 33 004 2018 00143	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSUE ABDON SIERRA GARCES	NACION-RAMA JUDICIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL PARA EL 20 DE MARZO DE 2020 A LAS 08:30 AM	26/02/2020	I

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2018 00145	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GRISELDA SOFIA MOLINA ALBA	LA NACION/MINEDUCACION - FNPSM	Auto de Obedezcase y Cúmplase CUMPLASE LO ORDENADO POR EL TRINUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR EN PROVIDENCIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 MEDIANTE EL CUAL CONFIRMA SENTENCIA	26/02/2020	II
20001 33 33 006 2018 00156	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALFREDO BLANCO RANGEL	LA NACION/MINEDUCACION - FNPSM	Auto de Obedezcase y Cúmplase CUMPLASE LO ORDENADO POR EL TRINUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR EN PROVIDENCIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 MEDIANTE EL CUAL CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA	26/02/2020	II
20001 33 33 006 2018 00196	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ENRIQUE JESUS HERNANDEZ CABALLERO	LA NACION/MINEDUCACION - FNPSM	Auto de Obedezcase y Cúmplase CUMPLASE LO ORDENADO POR EL TRINUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR EN PROVIDENCIA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 MEDIANTE EL CUAL CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA	26/02/2020	II
20001 33 33 006 2018 00252	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALVARO ANGEL BENJUMEA RAMOS	LA NACION/MINEDUCACION - FNPSM	Auto de Obedezcase y Cúmplase CUMPLASE LO ORDENADO POR EL TRINUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR EN PROVIDENCIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 MEDIANTE EL CUAL CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA	26/02/2020	II

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 27/02/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: ALVARO ROA MANZANO

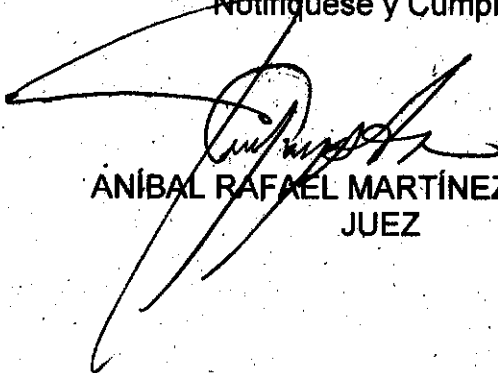
DEMANDADO: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA-AGENCIA
NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL
ESTADO-UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION Y
LA PREVISORA S.A (Sucesores Procesales del DAS
en Supresión)

RADICADO: 20-001-33-33-006-2016-00135-00

CÚMPLASE lo ordenado por el Tribunal Administrativo del Cesar en providencia del Treinta (30) de enero de 2020, mediante la cual REVOCAN el Auto apelado en Audiencia Inicial de fecha 5 de julio de 2018 por el cual se resolvió la Excepción Previa FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA propuesta por el apoderado de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-PAP Fiduprevisora S.A. y en su lugar ORDENA mantener como Extremo Pasivo a esta Entidad.

Una vez en firme el presente Auto, ingrésese al despacho para continuar con el Trámite del presente proceso.

Notifíquese y Cúmplase


ANÍBAL RAFAEL MARTÍNEZ PIMIENTO
JUEZ

J6/AMP/agr

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARÍA
FECHA: 27 FEB. 2020 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° <u>026</u>
 Emilce Quintana Rincón Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: OSMALDO TROYA ARIAS

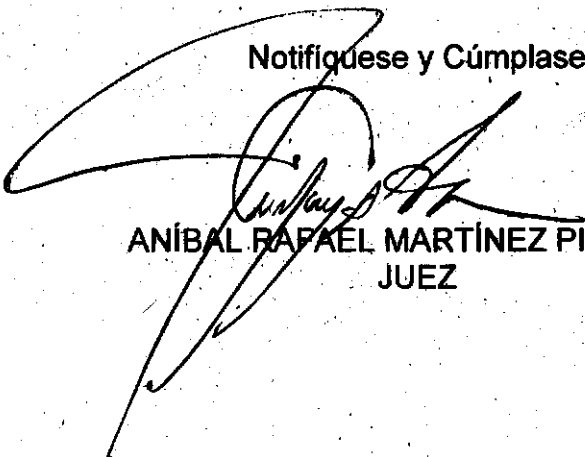
DEMANDADO: LA NACION/MINEDUCACION-FNPSM

RADICADO: 20-001-33-33-006-2017-00236-00

CÚMPLASE lo ordenado por el Tribunal Administrativo del Cesar en Providencia del Veintinueve (29) de noviembre de 2019, mediante la cual CONFIRMA la Sentencia apelada proferida en la Audiencia Inicial de fecha Diez (10) de Junio de 2019, que negó las pretensiones de la demanda.

Una vez en firme el presente Auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase


ANÍBAL RAFAEL MARTÍNEZ PIMENTA
JUEZ

J6/AMP/agr

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 27 FEB. 2020 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 0-20  Emilce Quintana Rincón Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: EDILSA VILLERO GOMEZ

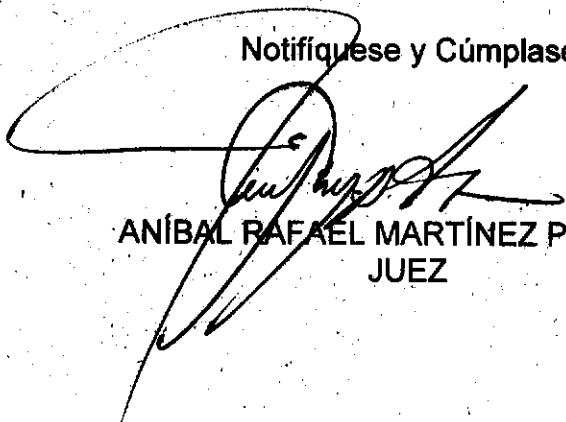
DEMANDADO: NACION-MINEDUCACION-FNPSM

RADICADO: 20-001-33-33-006-2017-00237-00

CÚMPLASE lo ordenado por el Tribunal Administrativo del Cesar en providencia del Veinticuatro (24) de octubre de 2019, mediante la cual REVOCAN la Sentencia apelada proferida en la Audiencia Inicial de fecha veintiocho (28) de febrero de 2019, que Concedió las pretensiones de la demanda y en su lugar NIEGANSE las suplicas de la Demanda.

Una vez en firme el presente Auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase


ANÍBAL RAFAEL MARTÍNEZ PIMIENTO
JUEZ

J6/AMP/agr

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL / VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 27 FEB. 2020 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° <u>020</u>  Emilce Quintana Rincón Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: WILSON OBESO

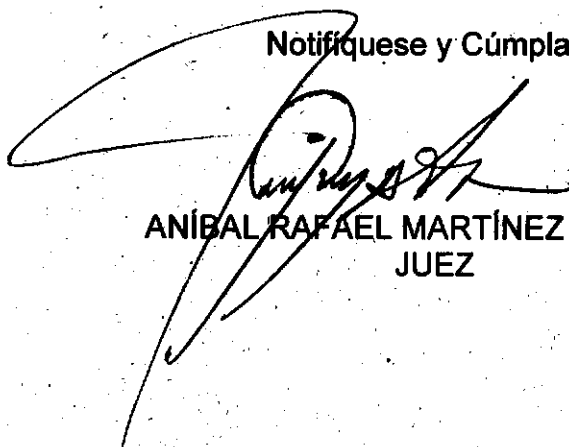
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-
CREMIL

RADICADO: 20-001-33-33-006-2017-00250-00

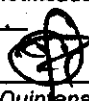
CÚMPLASE lo ordenado por el Tribunal Administrativo del Cesar en providencia del Seis (6) de diciembre de 2019, mediante la cual ACEPTA el desistimiento de las Pretensiones de la Demanda presentado por el Apoderado de la Parte Demandante y DECLARA terminado el presente Proceso.

Una vez en firme el presente Auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase


ANÍBAL RAFAEL MARTÍNEZ PIMIENTO
JUEZ

J6/AMP/agr

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 27 FEB. 2020 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° <u>828</u>  Emilce Quintana Rincón Secretaria



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: AURA AMALIA PITRE GOMEZ

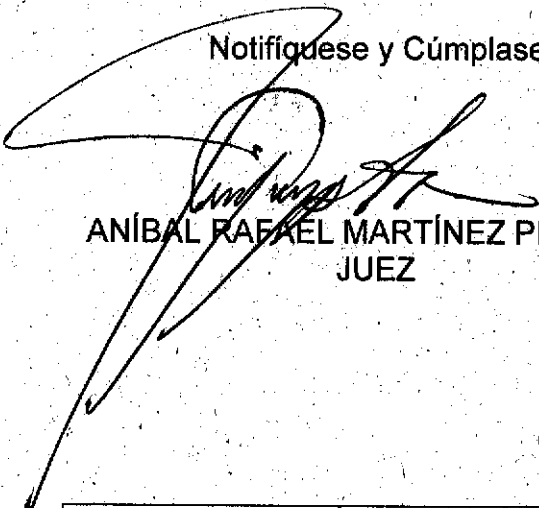
DEMANDADO: NACION/MINEDUCACION-F.N.P.S.M

RADICADO: 20-001-33-33-006-2017-00396-00

CÚMPLASE lo ordenado por el Tribunal Administrativo del Cesar en providencia del Diez (10) de octubre de 2019, mediante la cual CONFIRMA la Sentencia apelada proferida en la Audiencia Inicial de fecha nueve (9) de mayo de 2019, que negó las Pretensiones de la Demanda.

Una vez en firme el presente Auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase


ANÍBAL RAFAEL MARTÍNEZ PIMIENTA
JUEZ

J6/AMP/agr

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 27 FEB. 2020 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° <u>070</u>  Emilce Quintana Rincón Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: LAUDITH MARIA ARIAS PACHECO

DEMANDADO: LA NACION/MINEDUCACION-FNPSM

RADICADO: 20-001-33-33-006-2018-00027-00

CÚMPLASE lo ordenado por el Tribunal Administrativo del Cesar en Providencia del Veintinueve (29) de noviembre de 2019; mediante la cual CONFIRMA la Sentencia apelada proferida en la Audiencia Inicial de fecha Treinta y una (31) de mayo de 2019, que negó las pretensiones de la demanda.

Una vez en firme el presente Auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

ANÍBAL RAFAEL MARTÍNEZ PIMIENTA
JUEZ

J6/AMP/agr

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 27 FEB. 2020 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 020
 Emilio Quintana Rincón Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: DIANA SUSANA BARRETO CARCAMO

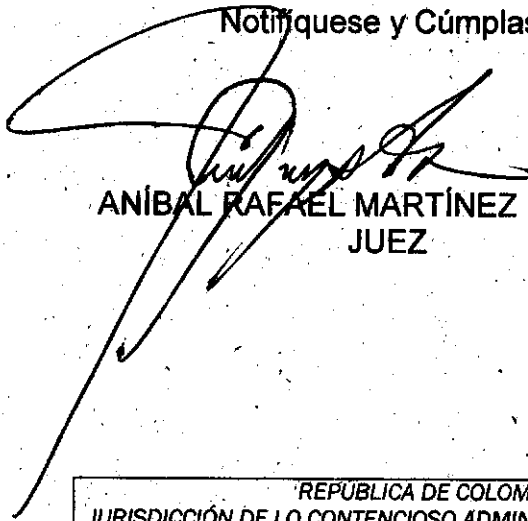
DEMANDADO: LA NACION/MINEDUCACION-FNPSM

RADICADO: 20-001-33-33-006-2018-00028-00

CÚMPLASE lo ordenado por el Tribunal Administrativo del Cesar en Providencia del Veintinueve (29) de noviembre de 2019, mediante la cual CONFIRMA la Sentencia apelada proferida en la Audiencia Inicial de fecha Treinta y una (31) de mayo de 2019, que negó las pretensiones de la demanda.

Una vez en firme el presente Auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase


ANÍBAL RAFAEL MARTÍNEZ PIMIENTA
JUEZ

J6/AMP/agr

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 27 FEB. 2020 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 020  Emilce Quintana Rincón Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: ADIELA INFANTE BARAHONA

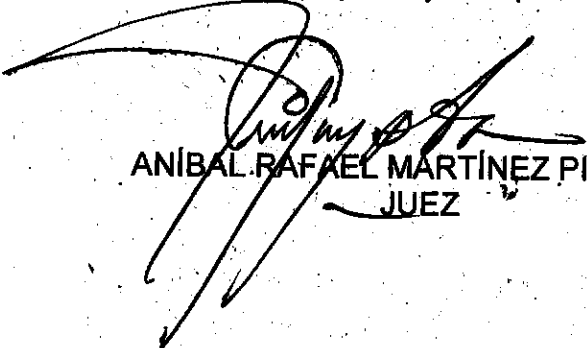
DEMANDADO: LA NACION/MINEDUCACION-FNPSM

RADICADO: 20-001-33-33-006-2018-00119-00

CÚMPLASE lo ordenado por el Tribunal Administrativo del Cesar en Providencia del Veintinueve (29) de noviembre de 2019, mediante la cual CONFIRMA la Sentencia apelada proferida en la Audiencia Inicial de fecha Diez (10) de junio de 2019, que negó las pretensiones de la demanda.

Una vez en firme el presente Auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase


ANÍBAL RAFAEL MARTÍNEZ PIMIENTO
JUEZ

J6/AMP/agr

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 27 FEB. 2020 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 020
 Emilce Quintana Rincón Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR - CESAR

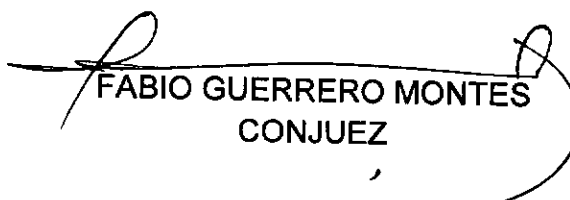
Valledupar, **26 FEB. 2020** febrero de dos mil veinte (2020)

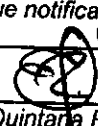
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSUE ABDON SIERRA GARCES
DEMANDADO: LA NACION - RAMA JUDIAL - CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA-
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL.
RADICADO: 20-001-33-33-006-2018-00143-00

Teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día dieciséis (16) de enero de 2020, no fue posible llevarse a cabo por incapacidad del Conjuez, corresponde convocar a las partes a efectos de dar lugar a la AUDIENCIA INICIAL, PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA, ordenada en el artículo 180 a 182 de la ley 1437 de 2011, el día, veinte (20) de marzo de dos mil veinte, a las ocho y media de la mañana (08:30 am) para tal efecto Notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador judicial Administrativo.

J6/FGM/mcv.

Notifíquese y Cúmplase,


FABIO GUERRERO MONTES
CONJUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 27 FEB. 2020 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 020  Emilce Quintana Rincón



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: GRISELDA SOFIA MOLINA ALBA

DEMANDADO: LA NACION/MINEDUCACION-FNPSM

RADICADO: 20-001-33-33-006-2018-00145-00

CÚMPLASE lo ordenado por el Tribunal Administrativo del Cesar en Providencia del Veintinueve (29) de noviembre de 2019, mediante la cual CONFIRMA la Sentencia apelada proferida en la Audiencia Inicial de fecha Catorce (14) de junio de 2019, que negó las pretensiones de la demanda.

Una vez en firme el presente Auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

ANÍBAL RAFAEL MARTÍNEZ PIMIENTA
JUEZ

J6/AMP/agr

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 27 FEB. 2020 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 020
Emilce Quintana Rincón Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: ALFREDO BLANCO RANGEL

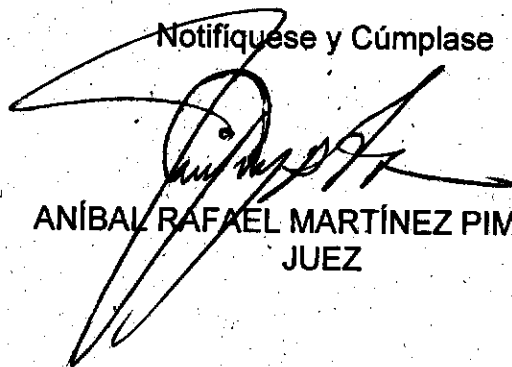
DEMANDADO: LA NACION/MINEDUCACION-FNPSM

RADICADO: 20-001-33-33-006-2018-00156-00

CÚMPLASE lo ordenado por el Tribunal Administrativo del Cesar en Providencia del Veintinueve (29) de noviembre de 2019, mediante la cual CONFIRMA la Sentencia apelada proferida en la Audiencia Inicial de fecha Catorce (14) de junio de 2019, que negó las pretensiones de la demanda.

Una vez en firme el presente Auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase


ANÍBAL RAFAEL MARTÍNEZ PIMIENTO,
JUEZ

J6/AMP/agr

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 27 FEB. 2020 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° <u>020</u>
 Emilce Quintana Rincón Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020).

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ENRIQUE JESUS HERNANDEZ CABALLERO
DEMANDADO: LA NACION/MINEDUCACION-FNPSM
RADICADO: 20-001-33-33-006-2018-00196-00

CÚMPLASE lo ordenado por el Tribunal Administrativo del Cesar en Providencia del Veinte (20) de noviembre de 2019, mediante la cual CONFIRMA la Sentencia apelada proferida en la Audiencia Inicial de fecha Catorce (14) de junio de 2019, que negó las pretensiones de la demanda.

Una vez en firme el presente Auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

ANÍBAL RAFAEL MARTÍNEZ PIMIENTO
JUEZ

J6/AMP/agr

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 27 FEB. 2020 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 020
 Emilce Quirana Rincón Secretaria



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: ALVARO ANGEL BENJUMEA RAMOS

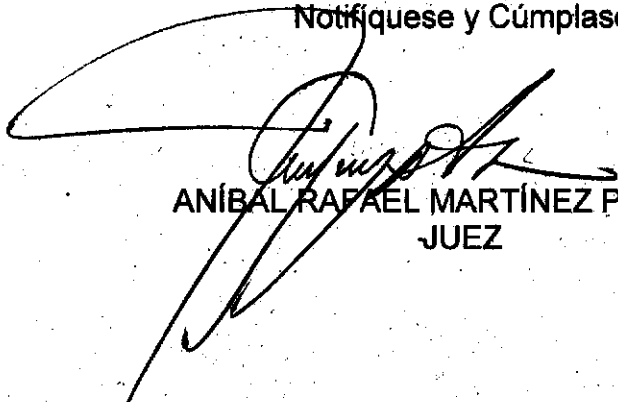
DEMANDADO: LA NACION/MINEDUCACION-FNPSM

RADICADO: 20-001-33-33-006-2018-00252-00

CÚMPLASE lo ordenado por el Tribunal Administrativo del Cesar en providencia del Veintinueve (29) de noviembre de 2019, mediante la cual CONFIRMA la sentencia apelada proferida en la Audiencia Inicial de fecha diez (10) de junio de 2019, que negó las pretensiones de la demanda.

Una vez en firme el presente Auto, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase


ANÍBAL RAFAEL MARTÍNEZ PIMENTA
JUEZ

J6/AMP/agr

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 27 FEB. 2020 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° <u>020</u>  Emilce Quintana Rincón Secretaria